



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 19 de Febrero de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==

Por razones de Urgencia en el **Punto 7º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 7º.1º en los términos siguientes: Punto 7º.1º.- (Expte. 87/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Cuenta Justificativa de la subvención concedida en regimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2.014 a la “Asociación Grupo de Animación Sociocultural Los Osos” (Línea 5)”. Aprobación.

Punto 7º.2º en los términos siguientes: Punto 7º.2º.- (Expte. 88/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referido al “Material de Herrería, Programa Empleo @30+”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 19.533,44 Euros (IVA incluido), bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, adjudicándose a la empresa “Talleres Vinagre Antonio, S.L.”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 7º.3º en los términos siguientes: Punto 7º.3º.- (Expte. 89/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de 2 Delineantes, uno como funcionario interino y otro mediante contrato laboral con una duración de 6 meses, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA


Punto 1º.- (Expte. 81/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2.015.

Punto 2º.- (Expte. 82/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y de la Concejala Delegada de Cementerio, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de suministro para la adquisición de “Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio”, cuyo presupuesto asciende a la cuantía total de 47.000 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 83/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Rotulación del Parque de Guadalema de los Quintero con el nombre de “La Flor de la Vida”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 84/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Cuenta Justificativa de la subvención concedida en regimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2.014 a la “Asociación Cultural Musical “Plátano Sónico” (Línea 5)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==			

Punto 5º.- (Expte. 85/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Iniciación del expediente de contratación de “Suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Hierro macizo, perfiles tubulares y estructurales y chapas, al objeto de atender las necesidades del servicio de Taller de Herrería para el año 2.015”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 38.000 Euros (IVA incluido)”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 86/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Requerimiento en relación con el “Servicio de actualización y mantenimiento catastral en el término municipal de Utrera” a la entidad Solgester Soluciones, S.L., para que presente en el plazo de diez 10 días la documentación referida en la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de lo señalado en los apartados a), b), c), d) y e) de la cláusula 11.3 del citado Pliego”. Aprobación.

Punto 7º.- Asuntos Urgentes.


Punto 7º.1º.- (Expte. 87/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Cuenta Justificativa de la subvención concedida en regimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2.014 a la “Asociación Grupo de Animación Sociocultural Los Osos” (Línea 5)”. Aprobación.

Punto 7º.2º.- (Expte. 88/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referido al “Material de Herrería, Programa Empleo @30+”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 19.533,44 Euros (IVA incluido), bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, adjudicándose a la empresa “Talleres Vinagre Antonio, S.L.”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 7º.3º.- (Expte. 89/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de 2 Delineantes, uno como funcionario interino y otro mediante contrato laboral con una duración de 6 meses, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 81/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 82/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES Y EDUCACIÓN Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CEMENTERIO, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE “SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA CALDERAS Y HORNO CREMATORIO”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CUANTÍA TOTAL DE 47.000 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y por la Concejala Delegada de Cementerio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES Y EDUCACIÓN Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Fuentes Fernández Concejala Delegada de Deportes y Educación y D^a. Consuelo Navarro Navarro Concejala Delegada de Cementerio con fecha 12 de Febrero de 2015 dicta la siguiente Propuesta de Inicio:


Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es del 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 € y que existe retención de crédito necesario con cargo a las partidas presupuestarias:

- J41 1640 22103 combustibles y carburantes Sanidad y Cementerio__ 30.000 € ANUALES.
- O62 3400 22103 Combustibles y carburantes Deportes _____ 6.000 € ANUALES.
- E51 3200 22103 Combustibles y carburantes Educación _____ 11.000 € ANUALES.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 €, prorrogable por un año más por idéntico importe.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 12 de Febrero de 2.015.

Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Concejala Delegada de Deportes. Concejala Delegada de Educación.

Fdo.: Consuelo Navarro Navarro. Concejala Delegado de Cementerio”.


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y de la Concejala Delegada de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 €, prorrogable por un año más por idéntico importe.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 83/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “ROTULACIÓN DEL PARQUE DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO CON EL NOMBRE DE “LA FLOR DE LA VIDA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Visto informe del técnico, don Francisco Javier Mena Villalba en relación a la elección del nombre para este parque de “La Flor de la Vida”, y de la responsable del Departamento de Estadística respecto a la denominación del nombre, descripción del inicio y fin de la vía, y demás características, y no encontrando disconformidad con dichos informes, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Rotular el Parque de Guadalema de los Quintero con el nombre de “La Flor de la Vida”.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera, a 13 de Febrero de dos mil quince.
El Concejal-Delegado de Régimen Interior.
Fdo.: Francisco Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rotular el Parque de Guadalema de los Quintero con el nombre de “La Flor de la Vida”.

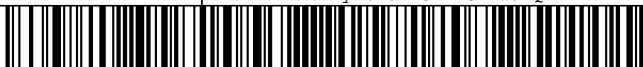
SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Estadística, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 84/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.014 A LA “ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “PLÁTANO SÓNICO” (LÍNEA 5)”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE JUVENTUD**

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/22
 nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==			

INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA V CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014.

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”


Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA X, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

1. ASOCIACION/ENTIDAD/CLUB

- Número de Expediente: 80/14.
- Beneficiario: Asociación Cultural Musical “Plátano Sónico”.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/01/2015.
- Presentación de documentos requeridos: Si.
- Importe concedido: 1.800,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.300,00 €.
- Importe justificado: 2.344,10 €.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==			

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- Expediente: 80/14.
- Beneficiario: Asociación Musical Cultural “Pátano Sónico”.
- Importe justificado: 2.344,10 €.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera a 16 de febrero de 2015

El Coordinador de Juventud. Fdo.: Manuel Vázquez Boza.

La Delegada de Juventud. Fdo.: Consolación Guerrero Mira”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- Expediente: 80/14.
- Beneficiario: Asociación Musical Cultural “Pátano Sónico”.
- Importe justificado: 2.344,10 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.


TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 85/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES: HIERRO MACIZO, PERFILES TUBULARES Y ESTRUCTURALES Y CHAPAS, AL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TALLER DE HERRERÍA PARA EL AÑO 2.015”, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD MÁXIMA DE 38.000 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==			

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 12 de febrero de 2015, que literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO. Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada del TALLER DE HERRERIA de acuerdo con la necesidades existentes. OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los siguientes bienes: Hierro macizo, perfiles tubulares y estructurales y chapas para el año 2.015 al objeto de atender las necesidades del servicio de taller de herrería de la Delegación de Obras según relación que se adjunta. Naturaleza del Contrato: SUMINISTRO. PRESUPUESTO: 38.000,00 euros (IVA incluido). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto el suministro de Hierro macizo, perfiles tubulares y estructurales y chapas para el año 2.015 según relación adjunta. Es todo lo que tengo el honor de informar”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo importe máximo es de 31.404,96 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 38.000 €.


El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Hierro macizo, perfiles tubulares y estructurales y chapas, al objeto de atender las necesidades del servicio de Taller de Herrería para el año 2.015”, según relación adjunta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 38.000 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==			

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 14/10/2014)".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de "Suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Hierro macizo, perfiles tubulares y estructurales y chapas, al objeto de atender las necesidades del servicio de Taller de Herrería para el año 2.015", según relación adjunta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 38.000 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 6º.- (EXPTE. 86/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "REQUERIMIENTO EN RELACIÓN CON EL "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA" A LA ENTIDAD SOLGESTER SOLUCIONES, S.L., PARA QUE PRESENTE EN EL PLAZO DE DIEZ 10 DÍAS LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA 13.6 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, A EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LOS APARTADOS A), B), C), D) Y E) DE LA CLÁUSULA 11.3 DEL CITADO PLIEGO". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato "*Servicio de actualización y mantenimiento catastral en el término municipal de Utrera, expediente SV30/2014*".

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/22
			
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil quince, y tras la apertura del Sobre A “*documentación administrativa*”, acuerda excluir a C2C SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN, S.L., CIF B98462252, y ALDEBARÁN TOPOGRAFÍA, S.L., CIF B91610212 por no acreditar la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica conforme a lo exigido en el Anexo II-A y Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y admitir a la entidad SOLGESTER SOLUCIONES, S.L., CIF B90079591 por presentar la documentación conforme a lo exigido en la Cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ninguna de las empresas relacionadas presentan Declaración Responsable en aplicación de lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP.

2º En la misma sesión se procede a la apertura del Sobre B “*documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, de SOLGESTER SOLUCIONES, S.L., acordando la Comisión no proceder a su valoración por ser la única empresa admitida.


3º A continuación se procede a la apertura del Sobre C “*documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, presentando SOLGESTER SOLUCIONES, S.L., una proposición económica que asciende a un total de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (39.869,26 €) IVA incluido**, con un compromiso en el **plazo de ejecución de cinco meses y tres semanas**.

4º A la vista de los antecedentes expuestos la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “*servicio de actualización y mantenimiento catastral en el término municipal de Utrera*” a la empresa **SOLGESTER SOLUCIONES, S.L.**, CIF B90079591, representada por D. Juan Hernández Quesada, DNI 28766596-J, previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de señalada en los apartados a), b), c), d) y e) de la cláusula 11.3 del citado Pliego.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, **RESUELVO:**

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==			

PRIMERO: Requerir a la entidad **SOLGESTER SOLUCIONES, S.L.**, CIF B90079591, representada por D. Juan Hernández Quesada, DNI 28766596-J, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de señalada en los apartados a), b), c), d) y e) de la cláusula 11.3 del citado Pliego. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Requerir a la entidad **SOLGESTER SOLUCIONES, S.L.**, CIF B90079591, representada por D. Juan Hernández Quesada, DNI 28766596-J, para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de señalada en los apartados a), b), c), d) y e) de la cláusula 11.3 del citado Pliego. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.1º.-** (Expte. 87/2015).- Propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, relativa a “Cuenta Justificativa de la subvención concedida en regimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2.014 a la “Asociación Grupo de Animación Sociocultural Los Osos” (Línea 5)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==			

PUNTO 7º.1º.- (EXPTE. 87/2015).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL EJERCICIO 2.014 A LA “ASOCIACIÓN GRUPO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL LOS OSOS” (LÍNEA 5)”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Juventud, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD

INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA V CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014.

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:

“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/22
	nVAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==		



nVAXy4e1urfU7N4G1AwDpQ==

Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA X, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

1. ASOCIACION/ENTIDAD/CLUB

- Número de Expediente: Convenio de Colaboración.
- Beneficiario: Asociación “Grupo de Animación Sociocultural Los Osos”.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/02/2015.
- Presentación de documentos requeridos: Si.
- Importe concedido: 7.900,00 €.
- Presupuesto aceptado:
- Importe justificado: 12.530,24 €.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- Expediente: Convenio de Colaboración
- Beneficiario: Asociación “Grupo de Animación Sociocultural Los Osos”
- Importe justificado: 12.530,24 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera a 17 de febrero de 2015

El Coordinador de Juventud. Fdo.: Manuel Vázquez Boza.

La Delegada de Juventud. Fdo.: Consolación Guerrero Mira”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

- Expediente: Convenio de Colaboración.
- Beneficiario: Asociación “Grupo de Animación Sociocultural Los Osos”.
- Importe justificado: 12.530,24 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/22
			
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.2º.-** (Expte. 88/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación referido al “Material de Herrería, Programa Empleo @30+”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 19.533,44 Euros (IVA incluido), bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, adjudicándose a la empresa “Talleres Vinagre Antonio, S.L.”. Aprobación y Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7º.2º.- (EXPTE. 88/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERIDO AL “MATERIAL DE HERRERÍA, PROGRAMA EMPLEO @30+”, CUYO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 19.533,44 EUROS (IVA INCLUIDO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, ADJUDICÁNDOSE A LA EMPRESA “TALLERES VINAGRE ANTONIO, S.L.”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro “*Material herrería, Programa Empleo @ 30+*” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (16.143,34 €)** más **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (3.390,10 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (19.533,44 €) IVA incluido.**

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia y vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas de fecha nueve de febrero de dos mil quince, que consta en el expediente.

Por el presente, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==	PÁGINA 15/22
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==			

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU019/2015 de “*Material herrería, Programa Empleo @ 30+*” cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **Dieciséis mil ciento cuarenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos de euro (16.143,34 €)** más **Tres mil trescientos noventa euros con diez céntimos de euro (3.390,10 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **Diecinueve mil quinientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (19.533,44 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir de la presente licitación a la siguiente empresa por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARPINTERÍA METÁLICA JOFRAN, S.L.	B90111261	EXCLUIDA (No cumple con el objeto social del contrato)

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro “*Material herrería, Programa Empleo @ 30+*”, expediente CMSU019/2015, a la empresa **TALLERES VINAGRE ANTONIO, S.L.** con **CIF: B41770165**, representada por D^a. Rocío Hidalgo Garrido, con DNI 52273304P, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de **Quince mil novecientos ochenta y un euros con noventa y un céntimos de euro (15.981,91 €)** más **Tres mil trescientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro (3.356,20 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **Diecinueve mil trescientos treinta y ocho euros con once céntimos de euro (19.338,11 €) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD (IVA Excluido)	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
33 ud	Mallazo me 15x15 E Ø 5-5 B 500 T de 6x2,2 M.	24,0967 €	962,18 €
2.587,84 kl	Acero en perfiles normalizados manufacturado	1,4355 €	4.494,96 €
4.172,51 kl	Acero en perfiles tubulares manufacturado	1,6434 €	8.297,09 €
208,47 m ²	Chapa perforada C20U25 de 1,5 mm	22,1364 €	5.583,88 €

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a las partidas presupuestarias 2015 O83-1550,61114 (nº de operación nº 2015 22028390) y 2015 O83-1551,61154 (nº de operación nº 2015 22028154).

SEXTO: La facturación será mensual, entendiéndose por ello los suministros realizados durante el mes, o sea, del día 1 al 31. En las facturas se hará constar, entre otros datos, el **número del expediente de contratación**.

SÉPTIMO: Nombrar como responsable del contrato a D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

OCTAVO: Dese cuenta del presente a los licitadores comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº CMSU019/2015 de “*Material herrería, Programa Empleo @ 30+*” cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (16.143,34 €)** más **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (3.390,10 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (19.533,44 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor de Suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Excluir de la presente licitación a la siguiente empresa por los siguientes motivos:

EMPRESAS	CIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARPINTERÍA METÁLICA JOFRAN, S.L.	B90111261	EXCLUIDA (No cumple con el objeto social del contrato)

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

CUARTO.- Adjudicar el contrato de suministro “*Material herrería, Programa Empleo @ 30+*”, expediente CMSU019/2015, a la empresa **TALLERES VINAGRE ANTONIO, S.L.** con **CIF: B41770165**, representada por D^a. Rocío Hidalgo Garrido, con DNI 52273304P, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y por un importe máximo de **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (15.981,91 €)** más **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (3.356,20 €)** de IVA, ascendiendo a un total de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (19.338,11 €) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD (IVA Excluido)	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
33 ud	Mallazo me 15x15 E Ø 5-5 B 500 T de 6x2,2 M.	24,0967 €	962,18 €
2.587,84 kl	Acero en perfiles normalizados manufacturado	1,4355 €	4.494,96 €
4.172,51 kl	Acero en perfiles tubulares manufacturado	1,6434 €	8.297,09 €
208,47 m ²	Chapa perforada C20U25 de 1,5 mm	22,1364 €	5.583,88 €

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a las partidas presupuestarias 2015 O83-1550,61114 (n° de operación n° 2015 22028390) y 2015 O83-1551,61154 (n° de operación n° 2015 22028154).

SEXTO.- La facturación será mensual, entendiéndose por ello los suministros realizados durante el mes, o sea, del día 1 al 31. En las facturas se hará constar, entre otros datos, el **número del expediente de contratación**.

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

OCTAVO.- Dese cuenta del presente a los licitadores comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

NOVENO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 7º.3º.-** (Expte. 89/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación de 2 Delineantes, uno como funcionario interino y otro mediante contrato laboral con una duración de 6 meses, para la Delegación de Obras e Infraestructuras, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==

PUNTO 7°.3°.- (EXPTE. 89/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 DELINEANTES, UNO COMO FUNCIONARIO INTERINO Y OTRO MEDIANTE CONTRATO LABORAL CON UNA DURACIÓN DE 6 MESES, PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C1”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala:


“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2014 (Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13.02.2014 y modificado el 08.05.2014 y del aprobado inicialmente para 2015 mediante Acuerdo de Pleno de 9 de Enero de 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando obras e infraestructuras

Atendiendo la propuesta formulada por la Obras e Infraestructuras, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de dos delineantes (uno como funcionario interino y otro mediante contrato laboral seis meses) , así como la propuestas de gasto donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a las partidas presupuestarias O83.1532.12007 y O83.1532.12104 para el funcionario interino (Propuesta 06/2015) y partida O83.1532.13100 para el personal laboral contratado (Propuesta 07/2015) y una vez emitido informe por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

“Atendiendo a la petición de 13 de Enero de 2015 de la Delegación de Obras e Infraestructuras por la que se solicitan dos delineantes, uno para la cobertura de vacante y otro para refuerzo de la plantilla, se emite el presente informe.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/22
			
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==		

Por el que suscribe se informó favorablemente la contratación con fecha 22 de Enero de 2015, cuya propuesta de crédito fue informada favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de Enero de 2015.

Mediante Decreto de 11 de Junio de 2013 se convoca la selección mediante concurso-oposición de un/a Delineante (Interinidad) para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Ayuntamiento, como consecuencia de jubilación por enfermedad de la titular de la plaza y puesto. “La persona seleccionada será nombrada funcionario/a interino/a, adscrito a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras (Puesto 002054), hasta que se produzca la rehabilitación en la condición de funcionaria de la anterior titular, o en su caso, la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento se cubra de forma reglamentaria. Lamentablemente no se podrá producir dicha rehabilitación al haber fallecido D^a Consolación Villalba Prior.

Por su parte, dicha selección preveía que “las personas que superen las pruebas y no resulten seleccionadas, formarán parte de una bolsa de trabajo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas para necesidades temporales del Ayuntamiento por un período máximo de seis meses, siguiendo el orden establecido en la bolsa, salvo que el candidato haya superado el periodo máximo previsto para la contratación temporal en el Ayuntamiento de Utrera, que será de doce meses en los últimos dieciocho o de veinticuatro en los últimos treinta, según la modalidad de la contratación, quedando en este caso en la situación de NO DISPONIBLE en la bolsa de trabajo hasta tanto cese esta circunstancia. Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el grupo C1. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2.015, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente con destino a la ampliación futura de la misma.”


Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Agosto de 2015 se aprueba la composición y el orden de los aspirantes de la bolsa de trabajo de Delineante, figurando en primer lugar D. José Manuel Pérez Peña, al que se le ha ofrecido la interinidad. Asimismo se informa favorablemente un contrato de seis meses con cargo a dicha bolsa

Ambas personas cumplen los requisitos señalados en artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

Es de aplicación la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, cuyo artículo 21. Dos señala “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 tras la modificación operada por Acuerdo de Pleno de 8 de Mayo de 2014 dice: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/22
			
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwdPQ==		

A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

En relación con el funcionario interino se produce la cobertura de un puesto vacante hasta la fecha y cuyo importe está íntegramente presupuestado. Respecto al personal de apoyo, lo será por seis meses.


En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionario interino de D. JOSE MANUEL PÉREZ PEÑA como Delineante para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar grupo C, Subgrupo C1, hasta la cobertura de la plaza por funcionario de carrera (puesto de trabajo 002054), considerándose dicho nombramiento como prioritario por afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales Obras e infraestructura (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2014 prorrogado y Presupuesto 2015 inicialmente aprobado por Acuerdo de Pleno de 9 de Febrero de 2015), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

Asimismo se informa favorablemente la contratación por un periodo de SEIS MESES de un puesto de Delineante, grupo C, subgrupo C1 para la Delegación de Obras e Infraestructuras, considerándose dicho contrato prioritario al afectar a los servicios públicos esenciales tal y como se entiende en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014 actualmente prorrogado y el inicialmente aprobado de 2015. Las retribuciones serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario interino a D. JOSÉ MANUEL PÉREZ PEÑA como Delineante para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar grupo C, Subgrupo C1, hasta la cobertura de la plaza por funcionario de carrera (puesto de trabajo 002054).

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/22
			
nvAXy4e1urfU7N4G1AwDPQ==			

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un puesto de Delineante para un período de SEIS MESES para la Delegación de Obras e Infraestructuras

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario interino a D. JOSÉ MANUEL PÉREZ PEÑA como Delineante para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Auxiliar grupo C, Subgrupo C1, hasta la cobertura de la plaza por funcionario de carrera (puesto de trabajo 002054).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un puesto de Delineante para un período de SEIS MESES para la Delegación de Obras e Infraestructuras

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:nvAXy4e1urfU7N4G1AwQPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	19/02/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/22
	nvAXy4e1urfU7N4G1AwQPQ==		



nvAXy4e1urfU7N4G1AwQPQ==